	POLÍTICA INTEGRAL DEL SGSST Y PESV	Código: TH-SST-PR-022
	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO - SST	Versión: 05

Popayán 8 de enero de 2022

POLÍTICAS EN PREVENCIÓN DE ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS


LA COOPERATIVA INTEGRAL DE TAXIS BELALCAZAR, en sus operaciones de servicio de transporte de pasajeros, urbanas e interdepartamentales, transporte público terrestre automotor especial, Escolar, turismo, carga, servicios de giros, encomiendas, diagnosticentro, serviteca, estación de servicio y radio taxi, ha definido y establecido una política de alcohol y drogas para prevenir mejorar conservar y preservar el bienestar de los funcionarios brindándoles una calidad de vida que permita un adecuado desempeño y competitividad del personal, con el objetivo de fomentar estilos de vida saludables teniendo en cuenta lo establecido en la resolución 1075 del 24 de marzo de 1992.

Es política de la Cooperativa Integral De Taxis Belalcazar, mantener lugares de trabajo óptimos que permita alcanzar los más altos estándares en seguridad y productividad de la empresa, es consciente que el alcoholismo la drogadicción y el abuso de sustancias alucinógenas, por parte de los trabajadores partícipes tiene efectos adversos en la capacidades de desempeño y aceptación considerable en su salud seguridad eficiencia y productividad de los trabajadores y de la empresa en general.

La indebida utilización de medicamentos formulados, sustancias alucinógenas, posesión, distribución, venta de drogas no recetadas, y enervantes en el desarrollo del trabajo dentro de las instalaciones operación de vehículos está estrictamente prohibido, así mismo se prohíbe la posesión uso distribución o venta de bebidas alcohólicas en las instalaciones de la Cooperativa Integral De Taxis Belalcazar, durante la prestación del servicio.

- La empresa podrá realizar pruebas de alcohol y drogas directamente o a través del terceros cuando existan razones para sospechar de abuso de alcohol y drogas cuando un afiliado participe está involucrado en un accidente y debe descartarse una relación con uso o abusos de estos.
- Está prohibido presentarse a trabajar bajo efectos de alcohol drogas y sustancias alucinógenas y enervantes o que creen dependencia
- La Cooperativa Integral De Taxis Belalcazar, ha asignado el recurso humano y financiero necesario para dar cumplimiento a esta política y esperar por su parte la colaboración de todos los afiliados, participando activamente en los programas de sensibilización y capacitación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

	POLÍTICA INTEGRAL DEL SGSST Y PESV	Código: TH-SST-PR-022
	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO - SST	Versión: 05



ROBEIRO FERNANDEZ PEÑA
Representante Legal

CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSIÓN	FECHA	TIPO DE CAMBIO	DESCRIPCIÓN
1	18/01/2018	Creación de la política	Implementación de la política teniendo en cuenta la normatividad vigente resolución 1072 de 2015.
2	18/01/2019	Actualización y complemento de la política	Implementación de la política teniendo en cuenta la normatividad vigente resolución 1072 de 2015.
3	08/02/2020	Se actualiza el pie de página del documento y los controles de cambios del documento	Se modifica el documento teniendo en cuenta la emergencia sanitaria por Covid 19
4	08/02/2021	Se actualiza el pie de página del documento y los controles de cambios del documento	Se firma el documento teniendo en cuenta el nuevo representante legal de la empresa
5	08/02/2022	Actualización en encabezado	Se actualiza el pie de página del documento y se asigna consecutivo. Bajo ISO 9011: 2015